



GACETA PARLAMENTARIA



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de enero de 2020	No. 18
--------	--	--------

ÍNDICE

	Pág.
• Proyecto de Orden del Día para la Sesión Pública y Solemne del 15 de enero de 2020.....	1
• Acuerdo de la Diputación Permanente, que contiene los nombres de la y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como la fecha, hora, lugar y el procedimiento para el desahogo de las entrevistas.....	1

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villareal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Viana Itzel Guerrero Reyes
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

Proyecto de Orden del Día para la Sesión Pública y Solemne, del 15 de enero de 2020.

- Lista de Asistencia.
- Declaratoria de quórum legal y apertura de la Sesión Pública y Solemne.
- Lectura del Orden del Día.
- Designación de la comisión de cortesía para recibir y despedir al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
- Receso y reanudación de la Sesión Pública y Solemne.
- Honores a la Bandera Nacional, entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del lábaro patrio y entonación del Himno de Tamaulipas, frente al escudo del Estado.
- Declaración de Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.
- Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva.
- Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Acuerdo de la Diputación Permanente, que contiene los nombres de la y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como la fecha, hora, lugar y el procedimiento para el desahogo de las entrevistas.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LA Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que mediante Decreto LXIII-152 del 5 de abril de 2017, se reformó la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para establecer las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, creándose como parte de éste los órganos internos de control de los órganos autónomos del Estado, cuyos titulares son designados mediante el procedimiento correspondiente por este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respecto a la reforma constitucional antes citada, mediante Decreto Número LXIII-186, expedido el 31 de mayo del año 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 10, de fecha 2 de junio del año antes citado, fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de las leyes respectivas de los órganos constitucionalmente autónomos del Estado.

III. Que mediante Decreto Número LXIII-527, expedido el 14 de noviembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, del 15 del mismo mes y año, se reformaron diversas disposiciones normativas de la Constitución Local en materia de la Fiscalía General de Justicia del Estado, estableciéndose dicha Institución como un órgano autónomo.

IV. Que en fecha 18 de noviembre de 2019, entro en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, creada mediante Decreto LXIII-810, del 30 de junio de 2019, Anexo al Periódico Oficial del Estado Número 100, del 20 de agosto del mismo año, estableciéndose que debe contar con un Órgano Interno de Control, señalando además, en su Artículo Cuarto Transitorio, la emisión de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la entrada en vigor del referido Decreto.

V. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 134, párrafo 8, inciso a), que le atañe a la Junta de Coordinación Política emitir la Convocatoria Pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en el caso que nos ocupa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

VI. Que el día 3 de diciembre de 2019 fue emitida la Convocatoria Pública de referencia, por parte de la Junta de Coordinación Política y publicada el día 5 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado Número 147, así como en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso del Estado y, preferentemente en dos diarios de circulación en la Entidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 134, numeral 8, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

VII. Que en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, son los siguientes:

- a)** Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- b)** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- c)** Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- d)** Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- e)** No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
- f)** No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- g)** No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los

recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y

h) Declaración de intereses.

VIII. Que en atención a lo anterior, las y los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación, para la acreditación de requisitos legales:

a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;

b) Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa;

c) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;

d) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;

e) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;

f) Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave para realizar el trámite correspondiente;

g) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

h) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;

i) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;

j) Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que cuenta con reconocida solvencia moral;
- Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
- No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo

de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y

- Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.

k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y

l) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

IX. Que derivado de lo anterior, fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado las documentales de 6 aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, mismas que fueron recibidas en la Sesión de la Diputación Permanente del día 14 de enero del actual para su análisis, revisión y trámite correspondiente, cuyos nombres se mencionan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE
1.	Gerardo Guevara Muñiz
2.	Homero González Sánchez
3.	Dámaris Rojas Lucio
4.	Edgar Iván González Macías
5.	Misael Genaro Trejo Cantú
6.	Anastacio Uriegas Mendoza

X. Que en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública de mérito, esta Diputación Permanente analizó, revisó y determinó, mediante la verificación de la documentación correspondiente, la acreditación de los requisitos legales, a fin de estar en aptitud de emitir el Acuerdo correspondiente en el que se establece la lista de los nombres de quienes cumplen con dichos requisitos y que serán considerados en la etapa de entrevistas.

XI. Que de la evaluación a los expedientes de la y los aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:

NÚMERO	PARTICIPANTE	
1.	Gerardo Guevara Muñiz	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente; así como copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado Bladimir

		<p>Martínez Ruiz, Notario Público Número 306, y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.</p>
2.	<p>Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;</p>	<p>Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>
3.	<p>Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;</p>	<p>Si lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, del 3 de mayo de 2019 a la fecha; asimismo, participó en el programa de capacitación y profesionalización "Adopción e Implementación de la Contabilidad Gubernamental Armonización Contable" de la Auditoría Superior del Estado, asistiendo al curso Sistema Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos en el mes de agosto de 2018, de igual manera, acreditó las capacitaciones "Marco Integral de Control Interno – EFSL", "Responsabilidades de los Servidores Públicos – EFSL" e "Introducción al Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos - EFSL", de la Auditoría Superior de la Federación, a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior en el mes de octubre de 2019; y asistió al "Seminario sobre Responsabilidades Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en el mes de noviembre de 2019.</p>

4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el Licenciado Bladimir Martínez Ruiz, Notario Público Número 306.
5.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	Si lo acredita, presentando escrito firmado por el aspirante, anexando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Gerardo Guevara Muñoz**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
2.		Homero González Sánchez
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3.	Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como Oficial Ministerial Comisionado al Órgano de Control Interno de la Procuraduría General de Justicia, dependiente de la Subcontraloría de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental de marzo a septiembre de 2019.
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el Licenciado Américo Tello Alemán, Notario Público Número 81.
5.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres	Si lo acredita, presentando carta con firma

	años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	Si lo acredita, presentando escrito firmado por el aspirante, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses con fundamento en los artículo 3 fracción VI, 32, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Homero González Sánchez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
3.		Dámaris Rojas Lucio	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente certificada por el Licenciado Héctor Luís Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71 , además presenta la constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, adjuntando copia simple de su credencial para votar con fotografía.	
2.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde la aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
3.	Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como auxiliar contable del año 2008 al 2014, Suboficial del Órgano Interno de Control en la Policía Federal del año 2015 al 2017 y como Titular del Órgano de Control Interno, en la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrita a la Coordinación de Contralores de la Subcontraloría de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental a partir del mes de agosto de 2018 a la fecha; asimismo, asistió a la Conferencia "Extinción de Dominio" impartida por la Procuraduría General del Estado de	

		Tamaulipas en el mes de noviembre de 2017 y se ha capacitado en "Planeación y ejecución de auditorías a fondos y programas federalizados" por parte de la Contraloría Gubernamental en el mes de agosto del año 2019.
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciada en Contaduría, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el Licenciado Héctor Luis Tejeda Ramírez, adscrito en funciones a la Notaría Pública Número 71.
5.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	Si lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Dámaris Rojas Lucio**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerada como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, la aspirante **si** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
4.		Edgar Iván González Macías	
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN	
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada por el Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, Notario Público Número 226 , y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.	
2.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
3.	Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como: <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Autoridad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Comisión Estatal de Parques y Biodiversidades de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Comisión Estatal para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de 	

		<p>Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Pesca y Acuacultura, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Rural, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Titular de la Unidad Investigadora del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Encargado del Despacho del Órgano de Control Interno en la Secretaria de Desarrollo Rural de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Jurídico del Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Jurídico del Órgano de Control en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. • Jurídico del Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas. <p>Además, cuenta con constancia por parte de la Auditoría Gubernamental, por haber acreditado los requisitos académicos establecidos en el Módulo básico del Seminario de Auditoría Gubernamental del mes de agosto a octubre de 2015; además presenta oficio en donde se hace de conocimiento que recibió una capacitación por parte de la Secretaría General de Gobierno del tema “Especialización en el Sistema Estatal Anticorrupción”; y constancia del Colegio de Tamaulipas por haber concluido el Curso Finanzas Públicas, entre otras capacitaciones y actualizaciones profesionales que sólo enuncia en su curriculum vite.</p>
<p>4.</p>	<p>Contar al día de su designación, con título</p>	<p>Si lo acredita, presentando copia del Título</p>

	profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el Licenciado Ulysses Flores Rodríguez, Notario Público Número 226.
5.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	No lo acredita, toda vez que lo que presenta es un escrito firmado por el aspirante, donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del 1 de enero de 2008, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que le es aplicable la no retroactividad de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, y que tendrá la obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano interno de control de referencia.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Edgar Iván González Macías**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **no** cumple con uno de los requisitos legales previstos, específicamente en la Base I, inciso h) de la Declaración de Intereses, ya que solamente presenta un escrito firmado por el aspirante, donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del 1

de enero de 2008, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que le es aplicable la **no retroactividad** de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, y que tendrá la obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano interno de control de referencia, no obstante dentro de la documentación requerida presentó una carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de designación de la Convocatoria respectiva; por la situación antes descrita el aspirante no se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
5.		Misael Genaro Trejo Cantú
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, certificada ante el Licenciado Celso Pérez Olivares Notario Público 242 y constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares.
2.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3.	Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita, presentando currículum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que ha fungido como: <ul style="list-style-type: none"> • Administrativo en el Área de adquisiciones, adjudicaciones directas, control y manejo de materiales, insumos y otro. Captura, recepción y resguardo de expedientes de

		<p>procedimientos administrativos de personal operativo y sustantivo, del mes de agosto de 2017 a la fecha, en la Fiscalía General de Justicia del Estado.</p> <p>Asimismo, en cuanto a su experiencia señala que ha laborado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Contable y Auditor del año 2010 a 2011, en Navarro Contadores Públicos S.C, realizando procedimientos administrativos y contables básicos, revisión de estados financieros y sus auxiliares. • Auxiliar Contable y Administrador del año 2011 a 2013, en Despacho Contable Areli Moron, realizando procedimientos administrativos y contable básicos, elaboración de estados financieros y sus auxiliares, cálculo y presentación de impuestos federales y estatales, consultas en portales bancarios, seguro social y Servicio de Administración Tributaria. • Administrador General del 2014 a 2015, en Reingenia-T De Tamaulipas S.A de C.V., realizando Procedimientos administrativos y contable básicos, elaboración de estados financieros y sus auxiliares, cálculo y presentación de impuestos federales y estatales, consultas en portales bancarios, seguro social y Servicio de Administración Tributaria. Monitoreo de cuentas bancarias, pago de nómina, pago a proveedores de proyectos y otros, desarrollo motivacional y de aprendizaje, y capacitación.
<p>4.</p>	<p>Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;</p>	<p>Si lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública mismas que fueron certificadas por el Licenciado Celso Pérez Olivares Notario Público 242.</p>
<p>5.</p>	<p>No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor</p>	<p>Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.</p>

	externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	Si lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Misael Genaro Trejo Cantú**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
6.		Anastacio Uriegas Mendoza
REQUISITOS		ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN
1.	Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, así como constancia expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral en donde se proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, adjuntando copia de la credencial para votar con fotografía certificada por el Licenciado José Luis Chapa Villarreal, Notario Público Número 9.
2.	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en donde el aspirante manifiesta bajo

	<p>prisión por más de un año;</p>	<p>protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral y carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>
<p>3.</p>	<p>Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;</p>	<p>Si lo acredita, presentando curriculum vitae con fotografía actual, firmado por el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo en cuanto al control, manejo y fiscalización de recursos ya que lo hace de conocimiento en su curriculum vite, pues ha fungido en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas del año 2007 a la fecha como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditor Interno de la Dirección de Controlaría del 22 de febrero de 2019 a la fecha. • Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del 1 de marzo de 2018 al 21 de febrero de 2019. • Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018. • Auditor y Jefe de Departamento en la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística del 9 de noviembre de 2011 al 31 de agosto del 2017. • Auditor Interno de la Dirección de Controlaría del mes de agosto de 2007 al 8 de noviembre de 2011. <p>Además cuenta con experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditor y Jefe de Departamento de Estudios de Mercado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Cervezas de Victoria, S A de C V (2001 - 2005) Agencia Corona. • Auditor en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Contraloría del Gobierno de Estado (2000 - 2001). • Contador General en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en Abastecedora de Básicos, SA de CV (1999 - 2000). • Supervisor de Área Contable y Fiscal en

		Benavides Treviño y Asociados, SC (1996 - 1999).
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	<p>Si lo acredita, presentando copia del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, ambas certificadas por la Licenciada Sandra Luz Muñiz Copado, adscrita en funciones a la Notaría Pública Número 294.</p> <p>Asimismo, presenta copia del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia de la Cédula Profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, ambas certificadas por el Licenciado José Luís Chapa Villarreal Notario Público Número 9.</p>
5.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
6.	No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Si lo acredita, mediante la Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado.
7.	No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
8.	Declaración de intereses.	Si lo acredita, presentando el formato de la Declaración Patrimonial y de Intereses por ser Servidor Público.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Anastacio Uriegas Mendoza**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos,

mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

Tomando en cuenta los considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de la y los aspirantes citados con antelación, así como el que cada aspirante ha presentado carta con firma autógrafa de la aceptación de cada una de las bases y procedimientos de la Convocatoria de referencia, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se determina lo siguiente:

I. Que el **C. Edgar Iván González Macías**, no será considerado en la etapa de entrevistas, en virtud de no dar cumplimiento a uno de los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública para ser considerado como aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, respecto al previsto en la Base I, inciso h), consistente en la Declaración de Intereses, ya que solamente presenta un escrito firmado por el aspirante, donde manifiesta que su ingreso al servicio público del Estado fue a partir del 1 de enero de 2008, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas entró en vigor el día 19 de julio de 2017, por lo que señala que le es aplicable la **no retroactividad** de la ley de la materia, aplicándose la excepción de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, y refiere que tendrá dicha obligación hasta en tanto sea designado como Titular del Órgano interno de control de referencia, no obstante, cabe poner de relieve que dentro de la documentación requerida presentó una carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de designación de la Convocatoria respectiva, la cual señala en su Base V, inciso b), que si un aspirante no llegara a cumplir con alguno de los requisitos, se procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de éste para no ser considerado en la siguiente etapa.

II. Se presenta la lista de aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que cumplen con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la siguiente etapa ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, así también el procedimiento a efectuarse, con la finalidad de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo, mismas que se desarrollarán en el orden siguiente:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. González Sánchez Homero	16 de enero de 2020	11:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Guevara Muñiz Gerardo	16 de enero de 2020	11:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
3. Rojas Lucio Dámaris	16 de enero de 2020	12:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Trejo Cantú Misael Genaro	16 de enero de 2020	12:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
5. Uriegas Mendoza Anastacio	16 de enero de 2020	13:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"

SEGUNDO. Cada una de las entrevistas programadas en el presente Acuerdo, se efectuarán de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que participa;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte quien comparece para conclusiones.

TERCERO. La documentación del aspirante, que no cumple a cabalidad con los requisitos legales y que por ende no continuará participando en el proceso de designación, podrá ser recogida en el Departamento de Archivo de este Poder Legislativo en horario de 8:30 a 16:00 horas una vez concluido el procedimiento, debiendo traer consigo identificación oficial que lo acredite como titular de los documentos, o en su caso, carta poder firmada por el aspirante donde acredite a otra persona para recoger la documentación, debiendo acompañar copia de credencial para votar con fotografía vigente del apoderado.

CUARTO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.